MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3093 /

TEMUCO, 28 SEP 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N°546 de fecha 22 de Noviembre 2013, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de la Dirección de Salud.

2.- El Decreto Alcaldicio N°205 de fecha 22 de Enero 2018, que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de Alcaldía.

3.- La licitación Nº1658-33-L118, en el portal MercadoPublico, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.

4.- El Decreto Adjudicación L1 N°062, de fecha 07 de Febrero 2018 y la Orden de Compra Nº1658-297-SE18, de fecha 12 de Febrero 2018, que adjudica el servicio de Martillero Publico al Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I. Nº [redacted] Martillero Público, Registro N° 1487 del Ministerio de Economía.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, en los patios de diversos Recintos Municipales, se encuentran vehículos de propiedad municipal dados de baja, y que es necesario descongestionar estos recintos.

D E C R E T O:

1.- Procédase a enajenar en pública subasta los vehículos de Propiedad Municipal dadas de baja, que se señalan:

LOTE N°1

Tipo de vehículo	: Ambulancia
Marca	: Peugeot
Modelo	:
Año fabricación	:
N° motor	:
N° chassis	:
R.N.V.M.	:
Color	: Blanco
Sigla	: A-140
Monto mínimo subasta	: $ 1.000.000.-
Dirección	: Salud

LOTE N°2

Tipo de vehículo	: Station Wagon
Marca	: Hyundai
Modelo	: Grand Santa fe GLS 4X4 3.3 AUT
Año fabricación	: 2014
N° motor	:
N° chassis	:
R.N.V.M.	:
Color	: Blanco
Sigla	: A-286
Monto mínimo subasta	: $ 8.000.000
Dirección	: Alcaldía

ID 1597197

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- El remate será efectuado, por el Sr. JAIME PEDRO CARRILLO MORALES, C.I Nº Martillero Público, Registro Nº 1487, del Ministerio de Economía.

3.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

a) Fecha de remate: 05 de Octubre 2018

b) Horario de Inicio :15:00 hrs

c) Lugar de subasta: Recinto Municipal, ubicado en Calle Imperial N°40,de la ciudad de Temuco.

d) Los vehículos a subastar podrán ser vistos por el público interesado, el día 5 de Octubre, de 10:00 horas, hasta el inicio de la subasta.

e) El pago de los valores por los vehículos subastados podrá ser mediante:

- Dinero en efectivo
- Tarjetas bancarias débito y Crédito
- Transferencia electrónica, dependiendo de la jornada a efectuar la subasta.

Y se cancelarán lote a lote subastado, más comisión de martillo e impuestos, que asciende a 1,99% más IVA, es decir 2,37%.

f) La facturación correspondiente, será efectuada por el Sr. Martillero.

g) Los Vehículos se rematarán en el estado que se encuentran. La entrega de los vehículos la efectuará el Sr. Administrador del Recinto Municipal o el funcionario que este delegue para tal efecto, una vez que haya sido inscrito a nombre del respectivo adquiriente en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados y borrados los discos oficiales en ambos costados, en el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

4.- El producto del remate ingresará a la respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente, que para tal efecto definirá la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco, por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

RSR/CME/LBG/FCHT

Distribución

- Depto. Tesorería
- Depto. Rentas y Patentes Municipales
- Dpto. Parque Automotriz
- Adm. Recinto Municipal
- Sr. Jaime Carrillo, Martillero.
- Of. Partes